



CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA 1 (UN) CARGO DE ASISTENTE (GRADO 2) PARA TAREAS DE ENSEÑANZA EN EL MÓDULO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CURSOS DE GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA (FCS)

- 1. NATURALEZA DEL CARGO:** provisión efectiva.
- 2. FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO:** II – de enseñanza como función principal

El llamado tiene por objetivo la provisión de un/a docente para cumplir tareas de enseñanza en el módulo de políticas públicas a nivel de licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales. Entre las tareas se incluye la participación en la preparación y el dictado de clases, la atención a estudiantes, parte de la gestión y comunicación del espacio EVA, y otras tareas afines que pueda confiarle la coordinación del curso.

- 3. NÚMERO DE CARGOS:** 1 (uno)
- 4. GRADO DOCENTE:** Asistente (Esc. G, Grado 2)
- 5. CARGA Y CATEGORÍA HORARIA:** 6 hs. semanales con posibilidad de extensión de acuerdo con las necesidades del Departamento de Ciencia Política y la disponibilidad presupuestal. Categoría Horaria con Dedicación Baja, C2.
- 6. PUNTAJES:** El Tribunal evaluará los méritos académicos de los/las aspirantes, teniendo en cuenta los siguientes ítems:
 - a) Título y Avance – 40 puntos
 - b) Escolaridad – 5 puntos
 - c) Labor de Enseñanza – 15 puntos
 - d) Labor de Investigación – 15 puntos
 - e) Tareas de extensión y actividades en el medio – 10 puntos
 - f) Actividad profesional – 10 puntos
 - g) Otros méritos – 5 puntos



7. PRUEBAS:

La etapa de prueba comenzará entre los 30 y 45 días de haber sido notificados los concursantes de la evaluación de sus méritos.

- a) Cada concursante deberá presentar la planificación de una propuesta de enseñanza sobre un tema de uno de los cursos del módulo políticas públicas de la licenciatura en ciencia política. Toda la información sobre el documento a presentar y la fecha de entrega de este, vía correo electrónico a concursos@cienciassociales.edu.uy, será comunicada al tiempo que se notifique la evaluación de los méritos.
- b) Cada concursante deberá dictar una clase de grado sobre un tema de uno de los cursos del módulo políticas públicas de la licenciatura en ciencia política. El tema sobre el que se desarrollará la clase será definido por el tribunal en base al último programa del curso. El concursante será notificado de la temática y realización de la prueba al menos 96 horas antes de que ésta tenga lugar. La duración de la clase será de 30 minutos. Toda otra información vinculada a la clase de grado será comunicada al tiempo que se notifique la evaluación de los méritos.
- c) Cuantificación de pruebas:
 - Propuesta de enseñanza – 60 puntos
 - Clase de grado – 40 puntos
- d) Los concursantes quedarán habilitados a realizar las pruebas si obtienen en su evaluación de méritos por lo menos el 30% del total del puntaje máximo.

8. VALOR DE MERITOS Y PRUEBA

Los méritos corresponden al 25% del total del puntaje, mientras que las pruebas corresponden al 75% del total del puntaje. En todos los casos las pruebas sumarán 100 puntos. El mínimo requerido es de un 50% en cada prueba y en el total el 60%.

9. TRIBUNAL DE CONCURSO

- a) Designación del tribunal. El tribunal se designará por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad Académica respectiva o del Decanato, una vez finalizada la inscripción al concurso.

Gonzalo 01/26

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

2 de 3



- b) Integración del tribunal. El tribunal será integrado por 5 miembros, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario e interdisciplinario del cargo a proveer y al menos uno de los integrantes del tribunal no debe pertenecer a la Unidad Académica donde se realiza el concurso. Sólo en casos excepcionales y debidamente fundados el Consejo podrá habilitar la conformación de tribunales integrados por 3 miembros. La composición de los tribunales atenderá a un criterio de cuota por el que no podrán integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes por personas del mismo sexo. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas.
- c) Sobre el funcionamiento del Tribunal, se regirá de acuerdo con lo estipulado en el art, 21 y 22 del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 10. NORMATIVA APLICABLE:** además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente y el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 11.** El Tribunal puede requerir al concursante que presente la documentación probatoria correspondiente. Además, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos – incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente. Art. 27 del Estatuto del Personal Docente.
- 12. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**
- a) Los/as ciudadanos/as uruguayos/as deberán presentar cédula de identidad vigente.
- b) Los/as ciudadanos/as extranjeros/as deberán acreditar identidad mediante cédula de identidad (si la tuvieran) o documentación supletoria en caso contrario.
- c) El CV deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en estas bases, bajo la modalidad de declaración jurada.
- 13. MODO DE POSTULACIÓN:** se deberá seguir los pasos estipulados por la Sección Concursos en el sitio <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado específico. 01/11/26